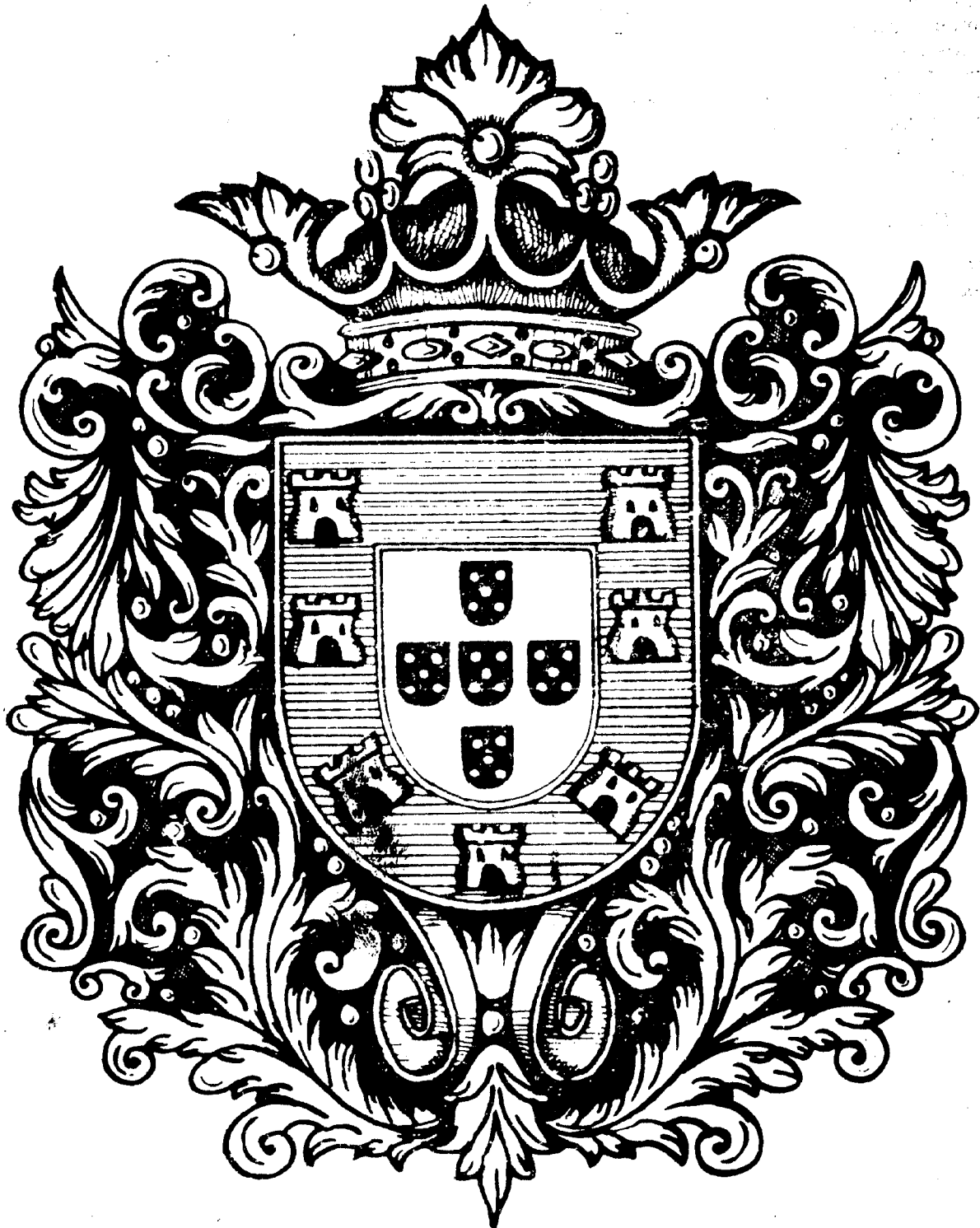


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.228

IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellin, 18 - Ceuta

BOLETIN OFICIAL

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
 Por suscripción anual.....750 pesetas.
 Por anuncios y publicidad:
 Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
 Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
 Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
 Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
 Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita - Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219



DE CEUTA

Se publica los jueves

18 de agosto de 1.988

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA

994

Provincia: Ceuta.

Corporación: Ceuta.

Número de código territorial: 00051.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1988 aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 1988.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 16 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A	Escala: Administración Especial. Subescala de Técnicos. Clase: Técnicos Superiores	1	Ingeniero de Caminos.
C	Escala: Administración General. Subescala de Administrativos.	2	Administrativos
C	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local.	4	Sargentos
C	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios.	4	Sargentos
D	Escala: Administración General. Subescala Auxiliares.	1	Auxiliares
D	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.	1	Mayordomo
D	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local.	5	Guardias

Grupo	Clasificación	Número de Vacantes	Denominación
D	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios.	5	Bomberos
D	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.	1	Oficial Soldador
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.	4	Auxiliares de Jardines
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	1	Ayudante Sepulturero
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	1	Ayudante de Matarife.
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	1	Ayudante Pintor.
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	1	Peón Almacén
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	2	Moza de Limpieza
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	10	Obreros de Limpieza
E	Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.	1	Operario

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	DENOMINACION DEL PUESTO	Núm. DE VACANTES
Universitario Superior	Licenciado en Derecho	1
Universitario Superior	Psicólogo	2
Universitario Superior	Economista	1
Universitario Superior	Inspector de Finanzas	1
Diplomado Universitario	Ayudante Técnico Sanitario	1
Diplomado Universitario	Asistente Social	2
Diplomado Universitario	Ayudante de Obras Públicas	1
Diplomado Universitario	Aparejador	1
Graduado Escolar	Auxiliar de Oficinas	3
Graduado Escolar	Frigorista	1
Graduado Escolar	Matarife rito musulmán	1
Graduado Escolar	Animador de Calle	1
Certificado Escolaridad	Guarda Depósito Vehículos	5
Certificado Escolaridad	Peón	1
Certificado Escolaridad	Vigilante Ciudadador Colegios	12
Certificado Escolaridad	Guarda Cementerio musulmán	1
Certificado Escolaridad	Guarda Perrera	1
Certificado Escolaridad	Cuidador Campo Deportes	1
Certificado Escolaridad	Mozo Clínica	1
Certificado Escolaridad	Aya	1

Ceuta, 10 de agosto de 1988

El Alcalde,
(Ilegible)

385 995
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. DANIEL REJANO RIZZO para responder de: Las obras de reparación de pavimento, bordillo y acerado en la Avenida de Africa, Regulares, N. S. de Otero, Sardinero y c/s de Avda. del Ejército Español, Barcelona, Madrid y Romero de Córdoba.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

409 996
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JUAN HERMOSILLA REGUERA para responder de: Las obras de reparación la vivienda sita en la calle Alonso de Ojeda, portal 2, 1ª derecha.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

346 997
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JUAN HERMOSILLA REGUERA para responder de: Las obras de reparación en el Colegio Juan Carlos I, sita en la Barriada del mismo nombre.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

107 998
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JUAN HERMOSILLA REGUERA para responder de: Las obras de adaptación del local para Centro Social de la Asociación de Vecinos del Polígono Avenida de Africa.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

310

999

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. LUIS SANCHEZ ROCABERT para responder de: Las obras de adaptación y acondicionamiento del local municipal sito en la Calle Independencia 5, para oficinas de PROCESA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

74

1000

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CORSAN, S.A. para responder de: Las obras de reordenación y equipamiento de la Barriada Príncipe Felipe, en su segunda fase.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

385

1001

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. LUIS SANCHEZ ROCABERT para responder de: Las obras de reparación de pavimento y acerado en distintas calles de la ciudad.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 9 de agosto de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA
DE CEUTA

1002

La Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y al de Actividades Profesionales y Artistas, correspondientes al presente ejercicio de 1988, estarán a disposición del público en ésta Delegación de Hacienda, Dependencia de Gestión Tributaria, durante el plazo de diez días a partir del 16 de agosto del presente, para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Real Decreto 489/79

Ceuta, 8 de agosto de 1988

El Delegado de Hacienda,
José Luis del Castillo Barriocanal

DIRECCION PROVINCIAL
DEL MOPU
CEUTA

1003

ANUNCIO

En virtud de Resolución de fecha 15 de junio actual, por la que se anula la Subvención Personal concedida por Resolución de esta Dirección Especial de fecha 13 de agosto de 1987, a D. FRANCISCO CABRERA BRAVO, y dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución mencionada que literalmente dice así:

"VISTO el escrito que a esta Dirección Especial dirige la Empresa Municipal de la vivienda de Ceuta S.A., en el que comunica la anulación del contrato de compraventa celebrado entre la misma y D. FRANCISCO CABRERA BRAVO, de la vivienda de Protección Oficial sita en Loma del Pez, nº de finca registral 13.368, promovida por EMVICESA al amparo del Expte. de V.P.O. nº 51-1-3/86 y, RESULTANDO que a D. FRANCISCO CABRERA BRAVO, le fue concedida una subvención personal al amparo de lo dispuesto en el R. D. 3280/83 de 14 de diciembre, por una cuantía de DOSCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (210.000 ptas), por Resolución de esta Dirección Especial de fecha 13 de agosto de 1987.

RESULTANDO que la citada subvención, según dispone el referido R. D. 3280/83 de 14 de diciembre, irá destinada a minorar en la cuantía de la misma, la aportación inicial del adquirente de una vivienda de protección oficial.

CONSIDERANDO que, rescindiendo el contrato de compraventa que originó la necesidad de conceder la subvención, no pudiendose por tanto, destinar esta al fin para el que fue concedida es por lo que esta Dirección Especial ha resuelto lo siguiente: Anular la Resolución de esta Dirección Especial de fecha 13-8-87 por la que se concedía una subvención personal al amparo del R. D. 3280/83, por cuantía de DOSCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (210.000 ptas.), para la adquisición de una Vivienda de Protección Oficial.

Debiendo, por tanto, se reintegrada la cantidad que en su día percibió el Sr. D. FRANCISCO CABRERA BRAVO, en virtud de la Resolución que se anula.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de QUINCE días contados a partir de la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo."

Ceuta, 11 de agosto de 1988

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEUTA

1004

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 152/87 de 1987 por daños tráfico por la presente LE CITO a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de octubre y hora de las 10:00 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán PRESENTAR las PRUEBAS de que INTENTEN VALERSE en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 8 de agosto de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. RICARDO PEREZ CAMPO

1005

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 7 de 1987 por daños tráfico por la presente LE CITO a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de octubre y hora de las 10:20 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán PRESENTAR las PRUEBAS de que INTENTEN VALERSE en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 8 de agosto de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. EMILIO MARTELLI

1006

CEDULA DE CITACION

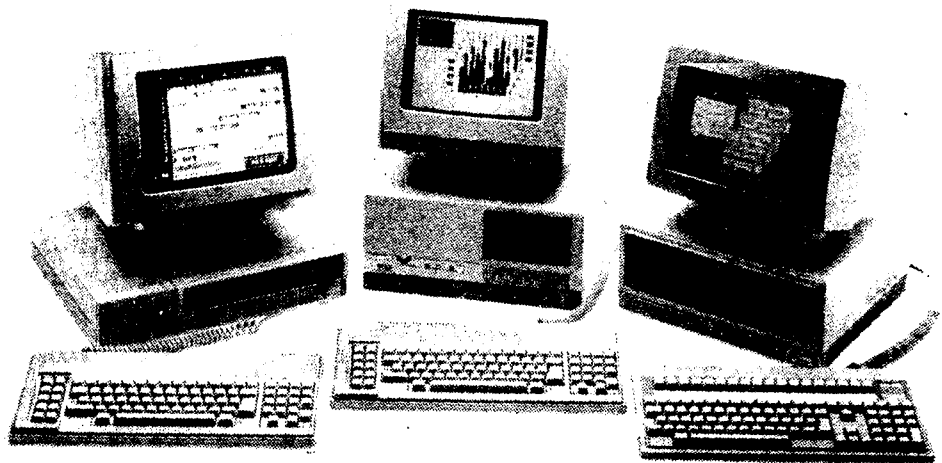
En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.331 de 1987 por daños tráfico por la presente LE CITO a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de octubre y hora de las 10:30 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán PRESENTAR las PRUEBAS de que INTENTEN VALERSE en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 8 de agosto de 1988

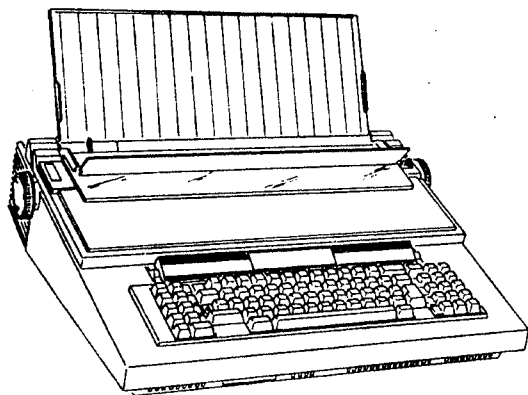
El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. ABDELKRIM EL ALAOU

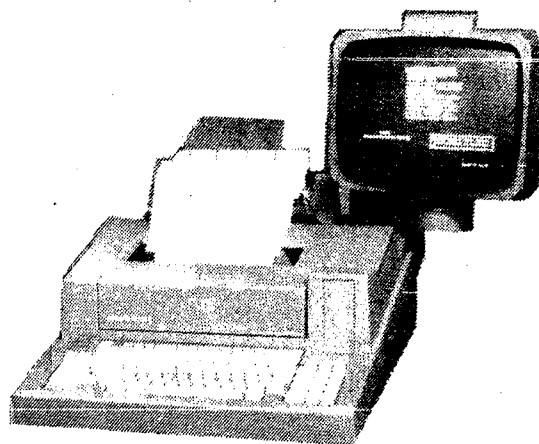
SOLUCIONES **olivetti**



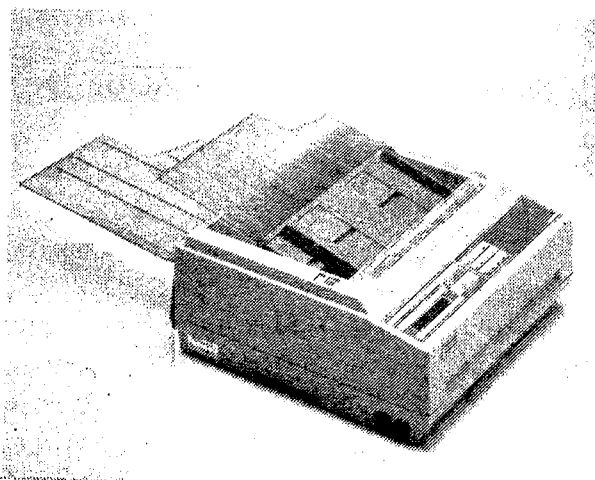
Ordenadores personales



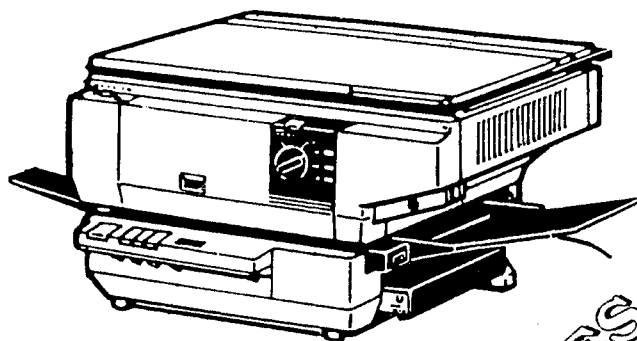
Maquinas de escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

Concesionario LOGARES.

Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfno. 51 54 51

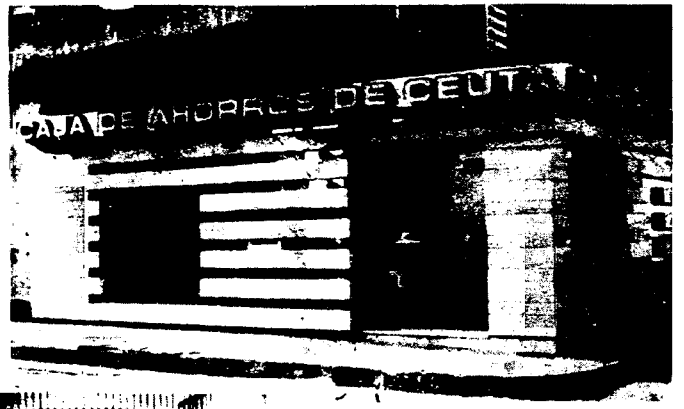
**FACILIDADES
DE PAGO**



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Polígono Virgen de África

Siempre cerca

BRANQUEO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D. _____
